

## ACUERDO N° 3949

### ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

|                          |                       |                 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| REPARTICIÓN / ORGANISMO: | MUNICIP DE GUAYMALLÉN | EJERCICIO: 2025 |
| NOMENCLADOR:             | 60204                 | TRIMESTRE: 3º   |

**Anexo N° 4: Ejecución presupuestaria del trimestre. Cumplimiento de metas.**  
(Art. 5º Inc. c) del Acuerdo N° 3949 T.O.)

#### Explicación de las diferencias:

#### Nota A: En materia de recursos:

**Corrientes:** Estos recursos presentan en su conjunto una disminución de 8,63 % de lo programado financieramente, equivalente a: \$ 2810.975.134.- En términos nominales, y por cada tipo de recursos, la distribución es la siguiente: -\$ 3117.002.455 en recursos provinciales; +\$ 635.067.264 en nacionales; y -\$ 329.039.944 en municipales, respectivamente. Esto traducido a porcentajes, ha implicado una variación de recursos del orden de -23,28% en los provinciales, +5,29% en los nacionales, y de -4,57% en los municipales, (siempre comparando con lo programado), respectivamente.

**De capital:** El total de estos recursos, en el presente trimestre muestra una diferencia en más con respecto a lo programado, que alcanza a \$ 83.008 y corresponde al ítem, "Reembolso de Obras Públicas".-

#### Nota B: En materia de erogaciones:

**Corrientes:** La diferencia en más de \$ 2867.994.370, en el total de estas erogaciones representó el + 9,90 % (mayor a la pauta asignada). El aumento en partida de personal \$ 9185.488.370; se compensó con las disminuciones en las partidas de: "Bienes de Consumo" por -\$ 2632.345.4;50 (-47%); la de "Servicios", por - \$ 2786.638.692 (- 25 %); y la de "Transferencias Corrientes", por -\$ 898.509.863 (- 40%).-

**de Capital:** Aquí hay una diferencia en menos de -\$ 1931.153.660.- que representa una disminución de - 24,16 % en el total de erogaciones de esta especie, respecto a lo programado. Se compone de la siguiente forma: "Trabajos públicos", significó una menor erogación de -\$ 3392.998.790 (-45%); los otros dos rubros que registraron aumentos fueron "Bienes" por + \$ 1117.642.880, (223%); y "Bienes Preexistentes" por + \$ 344.202.250.-

#### Nota C: En materia de Financiamiento:

**Fuentes:** La diferencia en menos de - \$3823.831.579, está constituida casi exclusivamente por la partida "Remanente Ejercicio Anterior", partida que en la Programación Financiera trimestral se distribuyó equitativamente entre los cuatro trimestres, correspondiendo a este 3er. trimestre \$ 3946.953.727, y que al no registrarse ningún ingreso en este periodo, genera una diferencia con lo programado del - 100%. Este rubro se completa con las partidas: "Aportes No Reintegrables de jurisdicción provincial", por -\$ 62.269.859, o sea, -71,06% menos de lo previsto; y "Uso del crédito a largo plazo" por +\$ 185.392.007 (Fdos provinciales), cuyo ingreso no estaba programado en este trimestre.

## ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

|                          |                       |                 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| REPARTICIÓN / ORGANISMO: | MUNICIP DE GUAYMALLÉN | EJERCICIO: 2025 |
| NOMENCLADOR:             | 60204                 | TRIMESTRE: 3°   |

**Anexo N° 4: Ejecución presupuestaria del trimestre. Cumplimiento de metas.**  
(Art. 5º inc. c) del Acuerdo N° 3949 T.O.)

' ////....

**Explicación de las diferencias:**

**Aplicaciones financieras:** La diferencia en más de \$ 79.733.726 (equivalente a + 100 % de lo estimado para este capítulo) está compuesta por dos partidas: la de "Adelantos a Proveedores de Ejercicios Anteriores"; y, la de "Erogaciones Remanentes de Ejercicios Anteriores", cuyos valores ascendieron a + \$ 57.645.075 y + \$ 22.088.651, respectivamente; y que, al no tener valores programados para este trimestre, la variación es toda positiva por el total.-

**Se deja constancia que el presente Anexo corresponde al Archivo ie-05-c.xls**

C.P.N.HUGO R.LUCERO  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Guaymallén